



## Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 2255-2014-MIDIS/PNAEQW-DE

San Isidro, 25 de julio de 2014

**Vistos:** El Memorandum N° 850-2014-MIDIS/PNAEQW-UA, remitido por el Jefe de la Unidad de Administración, y el Informe N°2464-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27736 Ley para transmisión Radial y Televisiva para ofertas laborales, establece en su artículo 1° que el Instituto de Radio y Televisión del Perú mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que ofrezcan puestos de trabajo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictan disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión Radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado, cuyo artículo 2° señala que todo organismo público y empresa del estado está obligada a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobó el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el denominado "Contrato Administrativo de Servicios", en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1898-2014-MIDIS/PNAEQW/DE, del 11 de julio de 2014, se designó al señor Freddy Chaupin Sosa como el responsable de remitir ofertas de empleo para la contratación de personal CAS del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;



Que, mediante Informe N° 206-2014-MIDIS-PNAEQW-UA-CRH, del 21 de julio de 2014, la Coordinación de Recursos Humanos, informa sobre los resultados finales del proceso de contratación CAS N° 427 al 440 en la Sede Central del PNAEQW, en el cual se consigna que el señor John Martin Santa Gadea Guerrero ha resultado ganador como Coordinador de Recursos Humanos, habiendo el mismo suscrito Contrato Administrativo de Servicio N° 00281-2014-MIDIS/PNAEQW, a partir del 18 de julio de 2014, por lo que, a partir de dicha fecha el Programa cuenta con un titular en dicha coordinación;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al señor John Martin Santa Gadea Guerrero como responsable de remitir ofertas de empleo para la contratación de personal CAS del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el DS N° 008-2012-MIDIS-la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha, al señor John Martin Santa Gadea Guerrero como responsable de remitir ofertas de empleo para la contratación de personal CAS del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma al Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**ARTICULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Dispóngase la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Diario Oficial el Peruano y en el portal web institucional ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe))

**Regístrese y Comuníquese y publíquese**

  
ECON. MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO  
Directora Ejecutiva (e)  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIA.

